

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 10.233/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo conocimiento que en la actualidad las personas abajo referenciadas no residen en el Municipio, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-07 (BOE de 11 de

abril).

Transcurrido el plazo señalado abajo sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace Público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de Quince Diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuyas bajas se proponen.- Domicilio indebidamente consignado:

- Salado Legrán Joaquín con D.N.I: 80.144.139-H; Calle La Fuente, 28.

- Sag Lesmes Francisco José con D.N.I: 79.222.355-M; Calle Suerte del Rey, 18.

- Whitaker David Benjamín con N.I.E: X2286315T; Calle La Fuente, 28.

En San Sebastián de los Ballesteros a 24 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.